



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001613

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca		3.220,05-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730235	Servicio de Alimentación	5.480,70	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.102,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		158,65-
<b>TOTAL</b>					5.480,70	5.480,70-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** VIGECIMO PRIMER TRASPASO DE CREDITO GAD DMQ AZQ

**EXPEDIENTE** No 0400000767



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001613

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	15.11.2022	15.11.2022	15.11.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0630-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**Analista Compras Publicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO VIGÉSIMO PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por Dirección la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo - Unidad de Desarrollo Humano y Sustentable, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001613 con fecha 15 de noviembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-1002-M, de fecha 12 de noviembre de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-1002-M

Anexos:  
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022-signed.pdf  
- Informe de Sustento No. SDPC-2022-059-JAFP - Traspasos de Crédito - AZQ-signed.pdf  
- 3\_cedula\_azq\_corte\_07\_nov\_2022.xlsx  
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-022.pdf  
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-daf-2022-022.pdf  
- 1\_gaddmq-azq-dgpd-2022-0791-m.pdf  
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf  
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_fomento\_productivo.xlsx



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0630-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

- 2.3\_anexo\_captura\_pantalla\_refrigerios.pdf
- 2.4\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022.docx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.xlsx
- GADDMQ-AZQ-2022-4723-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-256-AZ QUITUMBE.pdf
- resolución\_traspaso\_n°\_1000001613-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sr. Lcdo. Angelo Patricio Tuquerres Ramirez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA - UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA**  
**HUARACA**  
**CAIZALUISA**





**Municipio  
de Quito**

**INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-21-2022**

**PARA:** Arq. Juan Guerrero  
**ADMINISTRADORA ZONAL QITUMBE**

**ASUNTO:** Vigésimo Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 15 de Noviembre de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.007-2022, sancionada el 26 de Septiembre de 2021.

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**



**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de 07 Noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales, en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de la solicitud de traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial (...)"*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- 730205 –Espectáculos Culturales y Sociales
- 730613- Capacitación para la Ciudadanía en General
- 730814 – Suministros para Actividades Agropecuarias

A fin de efectuar el Traspaso de Crédito solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO, el cual afecta al Proyecto “**FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**”, se determina la factibilidad del Traspaso, y de igual forma se confirma la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

**CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL EN EL DMQ**

*Cedula presupuestaria*

<input type="checkbox"/> Pagado/Recaudado <input type="checkbox"/> Exportar Cédula (Gastos o Ingresos) <input type="checkbox"/> Imprimir <input type="checkbox"/> Expo. BD (ICEP)													
Des.Proyecto	Cls.ec	Fo	Denominación string parcial L	Σ Asignación	Σ Codificado	Σ Comprometido	Σ Devengado	Σ Saldo por Co	Σ Saldo por De	Ce.gestor	Σ Disponible	Posición Presupue	
G122H30300004D FOMEI	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00	15.000,00	14.841,35	6.804,90	158,65	8.195,10	ZQ08F080	158,65	G/730205/3FH303	
G122H30300004D FOMEI	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía e	5.000,00	5.000,00	2.898,00	828,00	2.102,00	4.172,00	ZQ08F080	2.102,00	G/730613/3FH303	
G122H30300004D FOMEI	730814	001	Suministros para Actividades Agro	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	ZQ08F080	10.000,00	G/730814/3FH303	
<b>Proyecto G122H30300004D</b>				<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>17.739,35</b>	<b>7.632,90</b>	<b>12.260,65</b>	<b>22.367,10</b>		<b>12.260,65</b>		
				<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>17.739,35</b>	<b>7.632,90</b>	<b>12.260,65</b>	<b>22.367,10</b>		<b>12.260,65</b>		



# Municipio de Quito

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

VIGÉSIMO PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO 2022								
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/3FH303	\$ 158,65		\$ 158,65
2			001	Servicios de Alimentación	G/730235/3FH303 (*)		\$ 5.480,70	
3			001	Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/3FH303	\$ 2.102,00		\$ 2.102,00
4			001	Suministros para Actividades Agropecuarias	G/730814/3FH303	\$ 10.000,00		\$ 3.220,05
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 12.260,65</b>	<b>\$ 5.480,70</b>	<b>\$ 5.480,70</b>

(\*) La Partida 730235( Servicios de Alimentación) No se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesario la solicitud de creación.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de **\$ 5.480,70** dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

## 1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias, con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe, en virtud de ejecutar con lo planificado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de esta dependencia, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO del PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



JUAN FERNANDO ROMERO CHICA

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno

## Maria Gabriela Niama Tapia

---

**De:** Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** martes, 15 de noviembre de 2022 9:26  
**Para:** Maria Gabriela Niama Tapia  
**Asunto:** RE: SOLICITUD CREACIÓN PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA ZONA QUITUMBE

Estimada Gabriela

Por medio del presente me permito informar que su requerimiento ha sido atendido conforme los documentos de sustento del correo precedente.

Saludos cordiales.

---

**De:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** lunes, 14 de noviembre de 2022 16:44  
**Para:** Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD CREACIÓN PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA ZONA QUITUMBE

Estimado Carlitos

Sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.

Saludos,

Ing. Sonia Ortiz  
Jefe de Presupuesto (E)  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO - DMF**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Venezuela entre Chile y Espejo  
Quito - Ecuador  
Telefono: PBX: (593-2) 3952300 Ext. 17231



---

**De:** Maria Gabriela Niama Tapia <[maria.niama@quito.gob.ec](mailto:maria.niama@quito.gob.ec)>  
**Enviado el:** lunes, 14 de noviembre de 2022 16:26  
**Para:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <[sonia.ortiz@quito.gob.ec](mailto:sonia.ortiz@quito.gob.ec)>  
**CC:** Carlos David Moya Cepeda <[carlos.moya@quito.gob.ec](mailto:carlos.moya@quito.gob.ec)>; Elvia Ivonne Tenorio Criollo <[elvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:elvia.tenorio@quito.gob.ec)>; Andrea Mariana Andrade Orozco <[andrea.andrade@quito.gob.ec](mailto:andrea.andrade@quito.gob.ec)>  
**Asunto:** SOLICITUD CREACIÓN PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA ZONA QUITUMBE

Estimada  
Ing. Sonia Ortiz  
Jefa de Presupuesto DMF

Por medio del presente y a fin de proceder con el registro en el sistema SIPARI del **Vigésimo Primer Traspaso de Crédito del GAD DMQ AZQ ejercicio fiscal 2022**, Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL; en virtud de lo expuesto solicito a usted autorice a quien corresponda se cree la posición presupuestaria, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

**María Gabriela Niama T.**  
**ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS**

Av. Quitumbe Ñan  
535-99 y Condor Ñan

PBX: 2674500 - Ext: 00331

maria.niama@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-1002-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2022

**PARA:** Ana Lucia Huaraca Caizaluiza  
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

St. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
Servidor Municipal 7  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Maria Gabriela Niana Tapia  
Analista y Gestora de Compras  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ASUNTO:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

De mis consideraciones:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 y demás disposiciones legales vigentes, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de proyectos de inversión requerido por la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en Oficio de la Secretaría de Planificación Nro. GADDMQ-SGP-2022-1814-O de fecha 12 de noviembre de 2022.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-1814-O

Anexos:  
- 7\_sgctype-azq-inf-2022-022-signed.pdf  
- Informe de Sustento No. SDPC-2022-059-JAFP - Traspasos de Crédito - AZQ-signed.pdf  
- 3\_cedula\_azq\_corte\_07\_nov\_2022.xlsx  
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-022.pdf  
- 5\_informe\_planificaciOn\_traspaso\_azq-daf-2022-022.pdf  
- 1\_gadmq-azq-dgpd-2022-0791-m.pdf  
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito - unidad\_requirente.pdf  
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_fomento\_productivo.xlsx  
- 2.3\_anexo\_captura\_pantalla\_refrigerios.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-1002-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2022

- 2.4\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 7\_sgctype-azq-inf-2022-022.docx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.xlsx
- GADDMQ-AZQ-2022-4723-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-256-AZ QUITUMBE.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Ima Cecilia Lemus Montenegro  
Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Arq. Andres Mariana Andrade Orozco  
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Lcd. Angelo Patricio Tuquerres Ramirez  
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA - UNIDAD  
DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



Funcionario Administrativo 0202  
PAOLINA ELIZABETH  
VELASTEGUI RAMIREZ





**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1814-O**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2022**

**Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Señora Abogada  
Daniela Espinoza Barriga  
Secretaría  
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

**Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho**

**De mi consideración:**

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0902-O, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo, solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-256, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, reprogramó en un 17.13% el techo del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL". La citada dependencia justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1814-O**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2022**

**Documento firmado electrónicamente**

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Referencias**

- GADDMQ-SDPC-2022-0902-O

**Anexos**

- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-4723-O.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.xlsx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022.docx
- 2.4\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 2.3\_anexo\_captura\_pantalla\_refrigerios.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_fomento\_productivo.xlsx
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_unidad\_requirente.pdf
- 1\_gadddmq-azq-dgpd-2022-0791-m.pdf
- 5\_informe\_planificación\_traspaso\_azq-daf-2022-022.pdf
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-022.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_07\_nov\_2022.xlsx
- Informe de Sustento No. SDPC-2022-059-JAFP - Traspasos de Crédito - AZQ-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-256-AZ QUITUMBE.pdf

**Copia:**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrío  
Director Metropolitano  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-11-11	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-11-11	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-12	



**HADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-256**

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requiriente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 11-11-2022

**BASE LEGAL. –**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS



PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SDPC-2022-0897-O, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ - INF-2022, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican: *"El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores de la AZQ. En este sentido es importante mencionar que las personas que asisten a los talleres de capacitación acuden de barrios distantes de la Administración Zonal y que en muchos de los casos llegan sin alimentarse de manera adecuada por lo que en el caso de capacitaciones de jornadas extensas la capacidad de aprendizaje se ve afectada causando pérdidas de hasta veinte por ciento (20%) en la productividad laboral, según estudios de la OIT. Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para fortalecer los procesos de aprendizaje y la productividad laboral de las personas que se benefician de estos procesos, con los remanentes que quedaron de los productos del Proyecto Fomento Productivo territorial.*

*Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catálogo Electrónico Dinámico. El incremento de presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto Fomento Productivo Territorial de la unidad de Desarrollo Humano Sustentable y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022.*

*Finalmente indican, en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento".*

- En el informe de traspasos de crédito, suscrito por la Unidad de Desarrollo Humano sustentable, indica: *"La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de capacidades y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.*

*En este marco se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para entregar a los beneficiarios de los procesos de capacitación y a los participantes de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que la capacidad de aprendizaje, las productividades laborales no sean afectadas, sino más bien los beneficiarios sientan el apoyo del MDMQ en todos los ámbitos".*

- En el informe de sustento N° SDPC-2022-059-JAFP, suscrito por el jefe financiero, planificación y administrativo, indican: *"El presente movimiento presupuestario no implica*



*incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Productividad Sostenible" y proyecto "Fomento productivo territorial" de la Administración Zonal Quitumbe.*

*El traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles".*

- o En el informe técnico de planificación N° 022, suscrito por la responsable de la unidad de planificación, indica: "El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe. La redistribución se encaja dentro de la misma área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Reformatoria Nro. PMU No. 007-2021.

*Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran planificados, certificados y/o comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno".*

- o En el informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-022, suscrito por la responsable de la unidad financiera, indican: "La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

*En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

*Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General y 730814 - Suministros para Actividades Agropecuarias, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas. Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014".*

- o Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M, mediante el cual remiten informe técnico de traspaso de crédito.
- o Oficio GADDMQ-AZQ-2022-4723-O, mediante el cual el Administrador Zonal remite solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión.
- o Fichas técnicas servicio de alimentación.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X



Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial, por la suma de \$5.480,70; para la contratación de servicio de alimentos y bebidas a ser utilizados en los procesos de capacitación en circuitos feriales que organiza la unidad de desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9 750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS  Valor Esperado Distrital: 9750 00  Valor Especifico Dependencia: 1200	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APoyo TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS (Específica)	001	730814	0,00	3 720,05
					001	730235	5 480,70	0,00
			FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS (Trimestral)	001	730613	0,00	2 107,00
				Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Trimestral)	001	730205	0,00	158,65
<b>TOTAL</b>							<b>5.480,70</b>	<b>5.480,70</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 17.13% sobre el monto total del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL". La Administración Zonal Quitumbe, Justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes para la contratación de servicio de alimentos y bebidas a ser utilizados en los procesos de capacitación en circuitos feriales que organiza la unidad de desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de Inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Firma digitalizada por FRANCISCO XAVIER R. MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022-11-11  
14:14:31 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firma digitalizada por Mgs. ELIZABETH BUITRON CHAVEZ 2022-11-11	11/11/2022



**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0902-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión Fomento Productivo Territorial - Zonal Quitumbe**

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaria General  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de fecha 07 de noviembre de 2022, del Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres, en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, señala que:

*"(...) La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de capacidades y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.*

*En este marco se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para entregar a los beneficiarios de los procesos de capacitación y a los participantes de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que la capacidad de aprendizaje, las productividades laborales no se vean afectadas, sino más bien los beneficiarios sientan el apoyo del MDMQ en todos los ámbitos (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales Tobar, en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial*



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0902-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

(...)"

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

El 08 de noviembre de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4723-O, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal de Quitumbe, solicita que: *"(...) en su calidad de ente Rector del Sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión (...)"*.

Por lo expuesto, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión "Fomento Productivo Territorial", incluidos en el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, comunico que, en mi calidad de ente rector del sector Desarrollo Productivo y una vez visto el Informe de Sustento para aprobación de la solicitud de traspasos de crédito de la Administración Zonal Quitumbe dentro del Proyecto "Fomento Productivo Territorial" No. SDPC-2022-059-JAFP emitido por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, emiti mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Nro. SGCTYPC-AZQ-INF-2022 - Nro. 022. En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGCTYPC-AZQ-INF-2022 - Nro. 022 en formato PDF, debidamente suscrito y autorizado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos Nro. SGCTYPC-AZQ-INF-2022 - Nro. 022, en formato Excel y PDF.
3. Anexos de Justificación Técnica y Financiera, Solicitud inicial y otros documentos de soporte emitidos por la AZQ.



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0902-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Espinoza Barriga

**SECRETARIA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Anexos:

- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022-signed.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-022.docx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-022.xlsx
- GADDMQ-AZQ-2022-4723-O.pdf
- 1\_gadddmq-azq-dgpd-2022-0791-m.pdf
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- 2.2\_anexo\_matriz\_propuesta\_fomento\_productivo.xlsx
- 2.3\_anexo\_captura\_pantalla\_refrigerios.pdf
- 2.4\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_07\_nov\_2022.xlsx
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-022.pdf
- 5\_informe\_planificación\_traspaso\_azq-daf-2022-022.pdf
- Informe de Sustento No. SDPC-2022-059-JAFP - Traspasos de Crédito - AZQ-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA**

**ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	ancc	SDPC-JAFP	2022-11-10	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-11-10	



**DANIELA  
ESPINOZA**



**INFORME DE SUSTENTO**  
**No. SDPC-2022-059-JAFP**

**INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE DENTRO DEL PROYECTO "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL"**

---

**Jefatura Financiera – Administrativa y de Planificación**

**10 de Noviembre de 2022**

## 1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

"Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022" remitidas mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, por la Administración General.

Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la Reforma al Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de fecha 07 de noviembre de 2022, del Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres, en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, señala que:

*"(...) La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de capacidades y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.*

*En este marco se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para entregar a los beneficiarios de los procesos de capacitación y a los participantes de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que*

<b>Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO</b>	<b>CODIGO:</b> SDPC-2022-048-JAFP
	<b>INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE DENTRO DEL PROYECTO "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL"</b>	

*la capacidad de aprendizaje, las productividades laborales no se vean afectadas, sino más bien los beneficiarios sientan el apoyo del MDMQ en todos los ámbitos (...)"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales Tobar, en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial (...)"*.

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad de Planificación emite su Informe para traspaso de crédito.

El 08 de noviembre de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4723-O, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal de Quitumbe, solicita que: *"(...) en su calidad de ente Rector del Sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión (...)"*.

### **3. DESARROLLO DEL INFORME**

#### **3.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y PROGRAMÁTICO**

El enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores de la AZQ.

En este sentido es importante mencionar que las personas que asisten a los talleres de capacitación acuden de barrios distantes de la Administración Zonal y que en muchos de los casos llegan sin alimentarse de manera adecuada por lo que en el caso de capacitaciones de jornadas extensas la capacidad de aprendizaje se ve afectada.

En el caso de los participantes que asisten a los circuitos feriales tienen que exponer y comercializar sus productos entre siete (7) y ocho (8) horas al día, hemos podido constatar que muchos de ellos no cuentan con los recursos necesarios para alimentarse de forma adecuada en las jornadas de exposición, lo que afecta

en el trabajo, causando pérdidas de hasta veinte por ciento (20%) en la productividad laboral, según estudios de la OIT.

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto utilizando los remanentes de los distintos procesos de contratación de la Unidad, se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, nos permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para fortalecer los procesos de aprendizaje y la productividad laboral de las personas que se benefician de estos procesos, con los remanentes que quedaron de los productos del Proyecto Fomento Productivo territorial.

El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Productividad Sostenible" y proyecto "Fomento productivo territorial" de la Administración Zonal Quitumbe.

**TRASPASO 1:****Disminución:**

- Actividad:** FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS  
**Tarea:** Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS  
**Partida:**  
730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias): USD. 3.220,05 (Tres mil doscientos veinte dólares de Estados Unidos de América 05/100).
- Actividad:** FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
**Tarea:** Capacitación a emprendedores y EPS  
**Partida:**  
730613 (Capacitación para la ciudadanía en general): USD. 2.102,00 (Dos mil ciento dos dólares de Estados Unidos de América 00/100).
- Actividad:** FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
**Tarea:** Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria  
**Partida:**  
730205 (Espectáculos culturales y sociales): USD. 158,65 (Ciento cincuenta y ocho dólares de Estados Unidos de América 65/100).

<b>Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO</b>	<b>CODIGO:</b> SDPC-2022-048-JAFP
	<b>INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE DENTRO DEL PROYECTO "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL"</b>	

**Incremento:**

**1. Actividad: FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Tarea: Capacitación a emprendedores y EPS**

**Partida:**

**730235 (Servicio de Alimentación): USD. 5,480.70 (Cinco mil cuatrocientos ochenta dólares de Estados Unidos de América 70/100).**

**3.2 ANÁLISIS FINANCIERO**

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en los Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles de las partidas involucradas en el Traspaso de Crédito solicitada por la Administración Zonal Quitumbe, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles.

**4. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Productividad Sostenible" y proyecto "Fomento productivo territorial" de la Administración Zonal Quitumbe.
- El traspaso de crédito solicitada por la Administración Zonal Quitumbe, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles.

Secretaría de  
**DESARROLLO  
PRODUCTIVO**

**DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO**

**INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA  
SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE DENTRO DEL  
PROYECTO "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL"**

**CODIGO:**  
SDPC-2022-048-JAFP

Atentamente,



**ANDRÉS NICOLAS  
ESTRELLA  
CARTAGENA**

**Andrés Estrella Cartagena**

**JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4723-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Señora Abogada  
Daniela Espinoza Barriga  
Secretaría  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "*LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:  
*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial (...)".*

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4723-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZO - INF - 2022 Nro. 022, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZO-INF-2022 Nro. 022, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su respectivo Informe técnico y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M PDF
- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA FOMENTO PRODUCTIVO Excel
- ANEXO CAPTURA PANTALLA REFRIGERIOS PDF
- ANEXO FICHA TÉCNICA REFRIGERIOS PDF
- CEDULA AZQ CORTE 07 NOV 2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-DAF-2022-022 PDF



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4723-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

- MTR-AZQ-INF-2022-022 Excel
- MTR-AZQ-INF-2022-022 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-022 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-022 PDF

Copia:

Señorita Arquitecta  
Andrea Mariana Andrade Orozco  
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Señor Ingeniero  
Santiago Javier Morales Tobar  
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señora Ingeniera  
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
FD7 / Directora Administrativa Financiera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborada por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-11-07	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	pevr	AZQ-DAF	2022-11-08	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2022-11-08	



JUAN GABRIEL  
GUERRERO CAMPOSANO



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - NF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 022

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286, Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza Reformatoria PMU Nro. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022".
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-D/MPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial (...)"*.

- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de fecha 07 de noviembre de 2022, del Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres, en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, señala que:

*"(...) La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de capacidades y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as."*

*En este marco se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para entregar a los beneficiarios de los procesos de capacitación y a los participantes de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que la capacidad de aprendizaje, las productividades laborales no se vean afectadas, sino más bien los beneficiarios sientan el apoyo del MDMQ en todos los ámbitos (...)"*.

- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera emite el informe Financiero para traspaso de crédito.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SCP-DMPD - (I.N.T - 001)	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable del GAD MDMQ AZQ del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL por un monto total de \$ 5.480,70 de las siguientes partidas:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 158,65,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 5.480,70,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de 2,102,00, y
- 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias) Una disminución por un monto de \$ 3,220,05.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la Tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 022 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS (Específica)	2022-01-15	2022-08-31	730814	\$ 10,000.00	\$ 3,220.05	\$ -	\$ 6,779.95
		FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730235	\$ -	\$ -	\$ 5,480.70	\$ 5,480.70
						730613	\$ 5,000.00	\$ 2,102.00	\$ -	\$ 2,898.00
			Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 15,000.00	\$ 158.65	\$ -	\$ 14,841.35
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 30,000.00</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DMPD - (7NF - 001)	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Reformativa Nro. PMU No. 007-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran planificados, certificados y/o comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores de la AZQ.

En este sentido es importante mencionar que las personas que asisten a los talleres de capacitación acuden de barrios distantes de la Administración Zonal y que en muchos de los

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD-INT-163	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

casos llegan sin alimentarse de manera adecuada por lo que en el caso de capacitaciones de jornadas extensas la capacidad de aprendizaje se ve afectada.

En el caso de los participantes que asisten a los circuitos feriales tienen que exponer y comercializar sus productos entre siete (7) y ocho (8) horas al día, hemos podido constatar que muchos de ellos no cuentan con los recursos necesarios para alimentarse de forma adecuada en las jornadas de exposición, lo que afecta en el trabajo, causando pérdidas de hasta veinte por ciento (20%) en la productividad laboral, según estudios de la OIT.

Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable requiere realizar la *"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ"* para fortalecer los procesos de aprendizaje y la productividad laboral de las personas que se benefician de estos procesos, con los remanentes que quedaron de los productos del Proyecto Fomento Productivo territorial.

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto Fomento Productivo Territorial, se encuentran las siguientes partidas:

- 73.08.14 (Suministros para actividades agropecuarias)
- 73.06.13 (Capacitación para la Ciudadanía en General)
- 73.02.05 (Espectáculos culturales y sociales)

Es importante señalar que los movimientos presupuestarios que se plantean en el presente Traspaso de Crédito, corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

**TABLA 002: DETALLE REMANENTES - CÉDULA PRESUPUESTARIA**

Des. Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificada	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	15000.00	0.00	15000.00	0.00	14.841.35	6.804.90	158.65
GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	5000.00	0.00	5000.00	0.00	2.898.00	828.00	2102.00
GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730814	001	Suministros para Actividades Agropecuarias	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00
<b>TOTAL:</b>				<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,739.35</b>	<b>7,632.90</b>	<b>12,260.65</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DJMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto, se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, nos permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para *“CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ”* a ser utilizados en los procesos de capacitación circuitos feriales que organiza la Unidad de desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto Fomento Productivo Territorial de la unidad de Desarrollo Humano Sustentable y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

- *LOGRAR 1.328 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE UPAS, CIUDADANAS/OS Y ACTORES DE LA EPS.*

En referencia al proceso de contratación *“ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ”*, Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0220-R Q, del 01 de noviembre de 2022 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se emite la RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO, del proceso No. FI-MDMQ-AZQ-57-2022, que en su parte pertinente menciona:

*“(…) En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias. RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Feria Inclusiva signado con el código Nro. FI-MDMQ-AZQ-57-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ”, en observancia de lo que determina el literal a del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DAMPD - IINF - 003	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*Artículo 2.- Disponer el archivo el proceso de contratación por objeto la "ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ", mediante el proceso de Feria inclusiva.*

*Artículo 3.- Disponer al responsable del área de Compras Públicas del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, la publicación de la presente resolución de desierto a través del Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo.*

*Artículo 4.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación (...)"*

Por lo que, en honor al tiempo, dicho proceso se lo plantea realizar mediante Infirma Cuantía, en lugar de Ferias Inclusivas, generando el remanente actualmente propuesto dentro de la partida 730814 (Suministros para actividades agropecuarias) en la presente propuesta de traspaso de crédito.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 003: TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730205/3FH303	\$ 158,65	\$ -	\$ 158,65
ZQ08F080	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730235/3FH303 (*)	\$ -	\$ 5.480,70	\$ -
ZQ08F080	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730613/3FH303	\$ 2.102,00	\$ -	\$ 2.102,00
ZQ08F080	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730814/3FH303	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 3.220,05
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 12.260,65</b>	<b>\$ 5.480,70</b>	<b>\$ 5.480,70</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 730235 (Servicio de Alimentación) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD- (INF - 001)	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios referidos en la tabla Nro. 001, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Reformativa Nro. PMU No. 007-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran planificados, certificados y/o comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.
- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DI.APD - INF - 003	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Arq. Juan Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
Fecha: 08/11/2022

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Abg. Daniela Espinoza Barriga  
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

ÁREA	SECTOR	DEPARTAMENTO	PROYECTO	FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	VALOR
EDUCACIÓN	PRIMARIA	GUATEMALA	PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS	2015	ACTIVIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS. SE REALIZARON VISITAS DE MONITOREO A LAS ESCUELAS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS PARA VERIFICAR EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: MONITOREAR Y EVALUAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS.	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD: AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS.	UNIDAD DE MEDIDA: POR CIENTO (%)	1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO	
										1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO	
										1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO	

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	VALOR
EDUCACIÓN	PRIMARIA	GUATEMALA	PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS	2015	ACTIVIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS. SE REALIZARON VISITAS DE MONITOREO A LAS ESCUELAS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS PARA VERIFICAR EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: MONITOREAR Y EVALUAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS.	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD: AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS.	UNIDAD DE MEDIDA: POR CIENTO (%)	1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO
										1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO
										1.000	2015	2015	COMPLETADO	1.000	2015	2015	COMPLETADO

ELABORADO POR: ANDREA MARIANA BUENACAMA



RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

ELABORADO POR: ANA LUCIA BUENACAMA



RESPONSABLE FINANCIERA



FECHA: Quito, 08 de noviembre de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “(...) *Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)*”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: “ (...) *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)*”.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: “(...) *Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarios para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 022

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: "(...) *Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)*".
- En ejercicio de las atribuciones establecidas que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 87 letra a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.** Disposición final. - La presente Ordenanza, ORDENANZA PMU No. 007-2022, entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional. Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: "(...) *Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial (...)*".

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022 adjunto de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

El proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores de la AZQ.



El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Desarrollo Humano Sustentable y plasma la ejecución de un plan de gestión de actividades encaminadas al fortalecimiento de capacidades, para ello es importante desarrollar una serie de procesos de capacitación, actividades enmarcadas en la promoción de productos y servicios en el espacio público con las normas de bioseguridad.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable del GAD MDMQ AZQ del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL por un monto total de \$ 5.480,70 de las siguientes partidas:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 158,65,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 5.480,70,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 2,102,00, y
- 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias) Una disminución por un monto de \$ 3,220,05.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS (Específica)	2022-01-15	2022-08-31	730814	\$ 10,000.00	\$ 3,220.05	\$ -	\$ 6,779.95
		FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730235	\$ -	\$ -	\$ 5,480.70	\$ 5,480.70
			Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y social (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730613	\$ 5,000.00	\$ 2,102.00	\$ -	\$ 2,898.00
							730205	\$ 15,000.00	\$ 158.65	\$ -
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 30,000.00</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe



#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Reformativa Nro. PMU No. 007-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran planificados, certificados y/o comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO

Arq. Andrea Andrade Orozco  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-022

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:  
FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No.007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*"(...) Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial (...)"*.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones



mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias:

730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General y 730814 - Suministros para Actividades Agropecuarias, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G/22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730205/3FH303	\$ 158,65	\$ -	\$ 158,65
ZQ08F080	G/22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730235/3FH303 (*)	\$ -	\$ 5.480,70	\$ -
ZQ08F080	G/22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730613/3FH303	\$ 2.102,00	\$ -	\$ 2.102,00
ZQ08F080	G/22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730814/3FH303	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 3.220,05
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 12.260,65</b>	<b>\$ 5.480,70</b>	<b>\$ 5.480,70</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 730235 (*Servicio de Alimentación*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

#### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la



## Municipio de Quito

correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Presentado digitalmente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Nº	Unidad Ejecutora	Proyecto	Objeto	Clasificación	Partido	Distribución por programa	Alícuota	Tránsito	Dotación	Comprobado	Desembolsado	Saldo por pagar	Devengo	Responsable	Procedimiento
COMUNALES	COMUNALIDAD REGIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	6273103000042	Administración Zonal Quezumbé	280204	001	Escuela, Institución, Reproductor, Pabellón	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	6273103000042	6273103000042
COMUNALES	COMUNALIDAD REGIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	6273103000042	Administración Zonal Quezumbé	280205	001	Escuela, Institución, Reproductor, Pabellón	1500.00	0.00	1500.00	0.00	1484.35	15.65	15.65	6273103000042	6273103000042
COMUNALES	COMUNALIDAD REGIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	6273103000042	Administración Zonal Quezumbé	280213	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	5000.00	0.00	5000.00	0.00	2898.09	2101.91	4171.00	6273103000042	6273103000042
COMUNALES	COMUNALIDAD REGIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	6273103000042	Administración Zonal Quezumbé	280214	001	Comunicación con la Administración	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	6273103000042	6273103000042
							32000.00	0.00	32000.00	0.00	19728.34	12267.10	12267.10		12267.10

FUENTE: SUP-SPA/B



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO  
FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

De mi consideración:

Mediante la presente hago el envío de la documentación requerida para la atención de la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

Anexos:

- 2. INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUERENTE (5)-signed\_firmado.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Angelo Patricio Tuquerres Ramirez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -**  
**UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0791-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña  
Servidor Municipal 6A / Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGELO PATRICIO TUQUERRES RAMÍREZ	aptr	AZQ-DGPD-UDHS	2022-11-07	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-11-07	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-11-07	



Firmado digitalmente por  
SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR





Quito, 07 de noviembre de 2022

## UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CREDITO

#### PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

#### 1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *"Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas):

*"El Alcalde Metropolitano o su delegada podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: *"Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos*



**Municipio  
de Quito**

*descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.”.*

## **2. ANTECEDENTES:**

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

*“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ”. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.*

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar económico, institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta combinada entre virtual, semi presencial y presencial tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por las autoridades competentes en salud, es así que se propone una programación más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

Fortalecer la diversidad social es el objetivo de esta administración municipal para el año 2022 en la zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso al desarrollo productivo del sector, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0220-R Q, del 01 de noviembre de 2022 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se emite la RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO, del proceso No. FI-MDMQ-AZQ-57-2022, que en su parte pertinente menciona:

*En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias. RESUELVE:*

*Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Feria Inclusiva signado con el código Nro. FI-MDMQ-AZQ-57-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ”, en observancia de lo que determina el literal a del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Artículo 2.- Disponer el archivo el proceso de contratación por objeto la “ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ”, mediante el proceso de Feria inclusiva.*



**Municipio  
de Quito**

*Artículo 3.- Disponer al responsable del área de Compras Públicas del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, la publicación de la presente resolución de desierto a través del Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo.*

*4.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación.*

### **3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:**

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores de la AZQ.

En este sentido es importante mencionar que las personas que asisten a los talleres de capacitación acuden de barrios distantes de la Administración Zonal y que en muchos de los casos llegan sin alimentarse de manera adecuada por lo que en el caso de capacitaciones de jornadas extensas la capacidad de aprendizaje se ve afectada.

En el caso de los participantes que asisten a los circuitos feriales tienen que exponer y comercializar sus productos entre siete (7) y ocho (8) horas al día, hemos podido constatar que muchos de ellos no cuentan con los recursos necesarios para alimentarse de forma adecuada en las jornadas de exposición, lo que afecta en el trabajo, causando pérdidas de hasta veinte por ciento (20%) en la productividad laboral, según estudios de la OIT.

Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para fortalecer los procesos de aprendizaje y la productividad laboral de las personas que se benefician de estos procesos, con los remanentes que quedaron de los productos del Proyecto Fomento Productivo territorial.

### **4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:**

La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de capacidades y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.



En este marco se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para entregar a los beneficiarios de los procesos de capacitación y a los participantes de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que la capacidad de aprendizaje, las productividades laborales no se vean afectadas, sino más bien los beneficiarios sientan el apoyo del MDMQ en todos los ámbitos.

Hasta la fecha se cuenta con remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	15000.00	0,00	15000.00	14841.35	158.65	G/730205/3FH303
22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	5000.00	0,00	5000.00	2898.00	2102.00	G/730613/3FH303
G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730814	001	Suministros para Actividades Agropecuarias	10000.00	0,00	10000.00	0.00	10000.00	G/730814/3FH303

73.08.14 (Suministros para actividades agropecuarias)

73.06.13 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

73.02.05 (Espectáculos culturales y sociales)

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto, se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, nos permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" a ser utilizados en los procesos de capacitación circuitos feriales que organiza la Unidad de desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

#### OBJETIVO GENERAL:

Efectuar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" para ser entregados a los beneficiarios de los procesos de capacitación y ejecución de los circuitos feriales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Considerar el presupuesto necesario para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ" que serán utilizado en los beneficiarios que asistan a los procesos de capacitación y ejecución de las ferias.
- Generar espacios de promoción y comercialización de productos y servicios con la ayuda de la UDHS-AZQ.



Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS (Específico)	2022-01-15	2022-08-31	730814	\$ 10,000.00	\$ 3,220.05	\$ -	\$ 6,779.95
		FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730235	\$ -	\$ -	\$ 5,480.70	\$ 5,480.70
						730613	\$ 5,000.00	\$ 2,102.00	\$ -	\$ 2,898.00
			Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 15,000.00	\$ 158.65	\$ -	\$ 14,841.35
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 30,000.00</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

#### 5.- CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad Urgente del traspaso solicitado para cubrir el presupuesto con el fin de realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL DHS AZQ", con el fin de aportar a los beneficiarios, con alimentación en los talleres y circuitos feriales que ejecuta la UDHS-AZQ y que se beneficia de forma directa los participantes.

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Angelo Túquerres	07 / 11 / 2022	 Firmado digitalmente por: ANGELO PATRICIO TUQUERRES RAMIREZ
Revisado y aprobado por:	Santiago Morales	07 / 11 / 2022	 Firmado digitalmente por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR

SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCION	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TECNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS (Específica)	2022-01-15	2022-08-31	730814	\$ 10,000.00	\$ 3,220.05	\$ -	\$ 6,779.95	
			Capacitación a emprendedores y EPS (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730235	\$ -	\$ -	\$ 5,480.70	\$ -	\$ 5,480.70
			FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			730613	\$ 5,000.00	\$ 2,102.00	\$ -	\$ -	\$ 2,898.00
			Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 15,000.00	\$ 158.65	\$ -	\$ 14,841.35	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 30,000.00</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 5,480.70</b>	<b>\$ 30,000.00</b>	

ANEXOS DE CAPTURA DE PANTALLA

PROCESO CATALOGO ELECTRONICO REFRIGERIOS

Provincia:   
 Cambiar:   
 Precio:



Proveedores

Especificaciones

Condiciones

Alimento	Valor
----------	-------

**CAPACIDAD DE PRODUCCION**

Condiciones del Servicio

\* Todas las unidades primas y demás insumos para el servicio | producción cubren en su de producción nacional \* El proveedor deberá proveer de las unidades adecuadas para el, incluyendo, además, el resto de los que cubren la totalidad contratada \* Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempo de entrega del servicio, apoyo de transporte, almacenamiento, distribución y disponibilidad) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones

**CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Equipo mínimo e imprescindible (dependiendo del número de participantes)

EQUIPO Y UTENSILIOS NECESARIOS REQUERIDOS

Espacio físico para la preparación de alimentos y transporte

\* Servilletas de papel \* Vaso cristal de plástico de 10 oz desechables para bebidas frías \* Pales plásticas \* 6 cubo blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos

\* El Ofrendante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá estar acondicionado de acuerdo al e higiene. Las áreas que serán delimitadas por el mismo \* Deben tener los materiales y equipos para la preparación de los refrigerios como: licuadora, licuadora, cocina, refrigeradora, etc. para cocinar, utensilios de cocina, todos ellos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. \* Los refrigerios deben ser inservibles de acero inoxidable u otro material no tóxico, color / que se haya limpiado y desinfectado bien, con platos oporatamente de maraca, hornos y platos de la contaminación por agentes químicos \* Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora los envases de alimentos deben disponerse en recipientes herméticos \* Disponer en los recipientes herméticos los alimentos preparados cubiertos, secos, con los recipientes preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.

**FORMA DE PAGO**

FUNCIONES DEL PERSONAL

GASTOS

REQUISITOS DE PAGO

Maneja por persona

\* El proveedor debe contar con contenido suficiente y suficiente de que el mismo deberá ser consistente. \* Los refrigerios tendrán un peso máximo de 150 gr (sin contar todos y fríos) cada uno de ellos. \* Una sola que sea de temporada y de producción nacional. \* (1) Bebida ligera fría. Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa, sea natural o procesado en embase de plástico (vidrio o tetrabrick)

Personal

REQUISITOS DE PAGO

REQUISITOS DE PAGO

REQUISITOS DE PAGO

REQUISITOS DE PAGO

Requisitos de pago y servicios

\* Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante

Transporte

**SERVICIO DE CAFETERÍA**

<b>TIPO:</b>	REFRIGERIO
<b>CPC NIVEL 5:</b>	63230
<b>CPC NIVEL 9:</b>	632300021
<b>PRECIO:</b>	\$ 2,25
<b>Menú por persona</b>	* El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente.
	* Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos.
	* Una fruta que sea de temporada y de producción nacional.
	* (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)
<b>Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes)</b>	* Servilletas de papel
	* Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías
	* Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos
<b>Tiempos de entrega y servicio.</b>	* Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.
<b>Condiciones del Servicio</b>	* Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional.
	* El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante.
	* Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.
<b>Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte</b>	* El Oferante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo.
	* Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad.
	* Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños.
	* Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos.
	* Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.

2023

118

1

100

119

120

121

122

123

124

125

-----

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138



139

140

141

142